



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 05-2021-MDP

Pichanaqui, 16 de febrero 2021

Visto el Acta de Sesión Ordinaria N° 03-2021-MDP, de fecha 16 de febrero del 2021, y el Exp. Adm. N°O655-2021-MP, presentado por el Alcalde del Centro Poblado Las Palmas Ipoki, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305-Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 20) del artículo 9° de la precitada Ley, indica que son atribuciones del Concejo Municipal: aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante el artículo 66° de la referida Ley, indica que: La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Que, mediante el Exp. Adm. N°O655-2021-MP, el Alcalde del Centro Poblado las Palmas Ipoki, remite el Acuerdo de Concejo N°015-2019-MCP-LP-I y la Resolución de Alcaldía N°008-2019-MCPLP-I, que otorga en calidad de donación, a favor de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, el terreno ubicado en la Mz. V. Lote 01, para la creación del servicio de recreación en el Centro Poblado las Palmas Ipoki;

Que, en Sesión Ordinaria N° 03-2021-MDP, de fecha 16 de febrero del 2021, fue puesto a consideración del Concejo Municipal, la aceptación de donación del predio ubicado en la Mz. V. Lote 01, con una extensión de superficial de 2,326.00m2 en el Centro Poblado las Palmas Ipoki, para la creación del servicio de recreación en el Centro Poblado las Palmas Ipoki, a favor de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; por lo que, puesto a consideración del Concejo Municipal, luego del debate y opiniones es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO. - **APROBAR** la aceptación de donación, del predio ubicado en la Mz. V. Lote 01, con una extensión superficial de 2,326.00m2 en el Centro Poblado las Palmas Ipoki, para la creación del servicio de recreación en el Centro Poblado las Palmas Ipoki, a favor de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; cuyos colindantes y área; son las siguientes:

ÁREA PERIMÉTRICA

LOTE MATRIZ - Mz. V. Lote 01 - CENTRO POBLADO LAS PALMAS IPOKI

POR EL FRENTE	: Jr. 28 de Julio
POR EL LADO IZQUIERDO	: lote 02 otros usos
POR EL LADO DERECHO	: Av. Franklin Rosas Villanueva
FONDO	: Pasaje Los Pinos
ÁREA TOTAL	: 2,326.00 m ²





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO LAS PALMAS IPOKI

SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a Ley;

TERCERO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR
ALCALDE

